

y políticamente acercándose al gran tema del otoño: las elecciones municipales. El alcalde de Barcelona ha requerido la presencia consultiva de los representantes de los partidos y no hay municipio sin problema. Donde no ha dimitido un concejal han dimitido todos y el aparato municipal se mueve dentro de los puntos cardinales del no saber qué hacer. Los partidos han aconsejado prudencia y mueven sus peones con el decidido propósito de no hacerse cargo de la herencia podrida de la gestión municipal franquista hasta después de las elecciones y con todas sus consecuencias políticas. Pero mientras tanto quisieran fiscalizar las últimas decisiones.

Como no les vigilemos van a firmar más permisos de obras en tres meses que en treinta años. Se van a vender lo poco que queda de espacios libres.

En plena política de concesiones formales, el Gobierno ha nombrado gobernador de Gerona a un joven alcalde liberal de El Prat y de Barcelona, al abogado Belloch, hasta hace poco gobernador de Guipúzcoa. La gestión de Belloch en Gui-

púzcoa ha sido calificada de tan bien intencionada como impotente. Rodeado de poderes paralelos, el señor Belloch ha tratado de no ser un gobernador represivo, aunque en las situaciones por las que ha pasado el País Vasco no escaseaban los represores por su cuenta. Belloch lleva barba y fuma en pipa, elementos formales que jamás adornaron a un gobernador franquista. Perteneció al partido de Antón Cañellas, es decir, a la democracia cristiana catalana, y su gestión como juez barcelonés es recordada como positiva e incluso valiente. En cierta ocasión condenó a un policía municipal por abuso de autoridad. Molesto por los ladridos de un perro, el policía municipal agredió a su propietaria y coaccionó con una pistola a su propietario. Según cuenta Martí Gómez en *El Correo Catalán*, el propietario del perro al final del juicio comentó:

—Esto es un juez: un tío que porque ladra un perro a un policía no mete en la cárcel al dueño del perro, sino que condena al policía que saca la pistola...

Así empezó la ruina del imperio franquista. ■

Misa por Rosalía de Castro, que ese día se celebra en una iglesia de Santiago y que, durante la época de la dictadura, mantuvo el fuego sagrado del nacionalismo gallego. Para completar el cuadro, los parlamentarios gallegos —la gran mayoría, de UCD— escogieron el 25 de julio para hacer su constitución formal como Asamblea de Parlamentarios Gallegos.

La manifestación del Bloque Nacional-Popular Gallego fue prohibida por el gobernador civil, alegando razones de circulación y de aglomeraciones de personas, ese día, en Santiago de Compostela, lo que sonaba a pretexto. A pesar de todo, la manifestación se celebró y la Policía mantuvo una actitud prudente, correspondida por los manifestantes cuando les pidieron que se disolvieran antes de llegar a la catedral. Los cálculos de asistencia varían entre cinco mil y diez mil participantes, pero, de cualquier forma, fueron más que en la concentración unitaria —en la que se calculó una asistencia entre cuatro mil y seis mil—, lo que ha fortalecido las tesis antipacto del Bloque, que sigue considerándose portador exclusivo del nacionalismo gallego, aunque ahora le haya salido un gru-

po contestatario por la izquierda, capitaneado por Méndez Ferrín y Luís Soto —de regreso del exilio—, que acusan a la actual dirección de Unión do Pobo Galego (partido inspirador del Bloque) de revisionismo y parlamentarismo, y califican a las bases constitucionales como un proyecto de autonomía más.

El problema de la concentración unitaria estribó más en la falta de un adecuado lanzamiento propagandístico del acto, porque las dificultades en llegar al acuerdo total que se pretendía en principio retrasó el lanzamiento de la convocatoria y obligó a una organización precipitada. Fue un acto más de vanguardia que de masas, a pesar de lo cual puede valorarse positivamente como un nuevo intento de organizar un trabajo unitario. El poeta Celso Emilio Ferreiro, el ex capitán José Fortes y el periodista José A. Gacío, fueron los oradores de un acto, donde la necesidad de una unidad de la izquierda gallega fue continuamente resaltada, no sólo ya de cara a las próximas elecciones municipales, sino como el medio más adecuado para acelerar el proceso de concienciación del pueblo gallego. ■ (Foto: XURXO LOBATO).

La Capilla siXtina

EL EXTRAÑO DESEXTRAÑAMIENTO DE LOS EXTRAÑADOS VASCOS EXTRAÑADOS

DESDE que reaparecieron en su país los extrañados vascos no eran pocos los que se decían: —A ver qué remedio legalista se inventa el Gobierno para continuar fiel a su mística de la legalidad.

En los laboratorios de la legalidad vigente un equipo de especialistas a buen seguro dirigidos por el señor Landelino Lavilla se afanaba sobre la nueva provocación, pero no con el ánimo conturbado, sino más bien al contrario, con el espíritu jugetón y abierto del científico ávido de enfrentarse a problemas cada vez más complicados. Uno sospecha que en los sótanos o en las buhardillas de este Gobierno hay un genio semilento, que sólo disfruta cuando le "echan" problemas difíciles de resolver. El desconocido genio lleva un currículum de Premio Nobel, basado en su lento, pero empeinado uso de la legalidad franquista para hacer justamente lo que Franco jamás habría hecho. Recuerden el palmarés: desde la aprobación de la Ley de la Reforma por las Cortes menos reformables de la Historia de la Humanidad hasta la amnistía a plazos, pasando por la legalización de los comunistas y la hégira de Tarradellas entre Medina y La Meca.

—Aquí todo se hace según la legalidad vigente.

Insisten los exégetas o simples portavoces del poder. Y si se les propusiera la voladura de un ministro (Dios no lo quiera), más que aspavientos éticos o inconvenientes técnicos, opondrían cuestiones de legalidad vigente.

—Las leyes no contemplan la permisividad de tal posibilidad.

—Oiga usted. Y si se fijaran bien, entre línea y línea. Hagan un esfuerzo, hombre.

Y vaya si lo harían. Buscarían, buscarían y finalmente llegarían con el dictamen.

—Tal vez a partir del párrafo tercero del artículo sesenta y ocho de la Ley de Administración del Estado, cuando dice: "Un ministro podrá abandonar su puesto más de diez días sin dejar interino sólo en caso de ser elevado a funciones representativas superiores que merezcan el secreto por razones de Estado. ¿Entienden? Según como interpreten lo de elevado y superiores pueden volar a un ministro, siempre y cuando el efecto de la voladura lo eleve a una situación física superior con respecto al nivel del mar que ocupaba en el momento de ser volado.

—O sea, que ametrallar, nada.

—No. No. Eso sería una flagrante violación de la legalidad vigente.

No es extraño, pues, que el extraño desextrañamiento de los extrañados vascos extrañados haya tenido un final casi feliz. La legalidad vigente ha amnistiado hoy a los que según parece no pudo amnistiar hace dos semanas o tres. Si la legalidad vigente hubiera amnistiado a tiempo el tránsito de la dictadura a la democracia se hubiera podido hacer con bastante menos sangre y riesgo.

—En confianza, ¿por qué ese misterioso sabio leguleyo que les asesora sobre cómo montar o desmontar legalidades, es tan reacto ante el tema de la amnistía?

—Porque es partidario de la medicina constante, basada en el chequeo, en el diagnóstico, en la terapéutica natural y odia la cirugía. A veces le hemos dicho: Peplito, amnistía de una vez, majo. Pero él venga a poner peros y venga a responder: Sólo os gustan las soluciones fáciles. Qué asco. ■

SIXTO CAMARA